



BASES DE SELECCIÓN
POSTULACIÓN A STAND EXPOSITORES Y FOODTRUCK
FERIA EXPOLANAS 2024

I.- CONVOCATORIA

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar la **X versión** de la “**FERIA EXPOLANAS**” a desarrollarse en nuestra comuna, para lo cual se han preparado las siguientes bases administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y selección de los expositores que utilizaran las instalaciones que se contemplan para esta actividad.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se implementará un espacio adecuadamente habilitado para la exposición de diversas técnicas utilizadas al trabajar y utilizar la lana como materia prima, de modo que permita una alta concurrencia de público, que genere impacto y que pueda ser reconocida como un espacio para el desarrollo local y de turismo.

El desarrollo de la actividad contempla la exhibición permanente de expositores locales e invitados, en los cuales se podrá reconocer:

- Diversas técnicas en el uso de la lana.
- Insumos, herramientas e implementos utilizados para la confección de prendas
- Clases básicas de las técnicas utilizadas por las artesanas y emprendedoras.

Dentro del atractivo de la feria se espera contar con la presencia de expositores de comunas vecinas, de la región y de otras regiones, para dar realce a la actividad, de modo de conocer y tener una perspectiva global de las técnicas y alternativas en el uso de la lana como materia prima.

III.- DE LA ACTIVIDAD

1.-FECHA DE REALIZACIÓN: La actividad se realizará los días **02, 03 y 04 de agosto 2024**

2.-LUGAR DE REALIZACIÓN: La feria se desarrollará en el Gimnasio Municipal de Chiguayante, ubicado en Pedro Aguirre Cerda # 52.

3.-HORARIO DE FUNCIONAMIENTO (atención al público): Este será desde las 11.00 a las 21.00 horas.

IV.- DE LOS EXPOSITORES

Desde el 18 de julio de 2024, al 24 de julio 2024 desde las 08:30 hasta las 14.00 horas, se invita a los interesados, personas naturales, organizaciones de artesanos y/o talleres laborales de la comuna, que deseen postular bajo las normas de esta convocatoria, para exponer sus trabajos y artesanías realizadas en las diversas técnicas, tendencias, aplicaciones y usos que permite la **lana** como materia prima.

Para postular deberá entregar la siguiente información:

- a) Formulario de Postulación, donde se anotará la información personal, técnicas utilizadas, productos a exhibir, experiencia como expositor, entre otros.
- b) **Muestra fotográfica** de los trabajos realizados o a exhibir (formato JPG, mínimo 2, máximo 5 fotografías).
- c) Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia que demuestre su residencia en la comuna de Chiguayante.



V.- DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

Servicio de Food Truck

En los exteriores del recinto se autorizará el funcionamiento de 4 Food Truck cautelando que tengan productos diferenciados.

Para postular deberá entregar la siguiente información:

- a) Ficha de postulación, que indicara la información personal, y productos a comercializar.
- b) Muestra fotográfica de los Food Truck y de los productos (impreso a color en hojas blancas tamaño carta u oficio. Mínimo 2 y máximo 5 fotografías)
- c) Registro social de hogares o certificado de residencia, que acredite residencia en la comuna.
- d) Adjuntar permisos sanitarios al día.

VI.- DE LA EVALUACIÓN

Una Comisión Evaluadora, compuesta por tres personas, será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones, esta comisión estará compuesta por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o a quien ella designe
- b) Encargado Fomento Productivo o quien designe
- c) Profesional de Desarrollo Económico Local

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes. El jurado podrá crear una lista de espera, de entre los postulantes, para reemplazar a los artesanos que no confirmen su participación o no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas en estas bases.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada propuesta generando un ranking, con los seleccionados y lista de espera, según los requisitos que se establecen a continuación:

REQUISITOS A EVALUAR:

Diferenciación: 40%

Experiencia: 30%

Evaluación de comisión: 30%

Total Evaluado 100%



Se utilizará la siguiente pauta y se podrá evaluar del 1 al 10.

En caso de empates, se desempatará por:

- Diferenciación
- Experiencia

En caso de persistir el empate (luego de aplicados los criterios de desempate referidos), será la comisión que determine al ganador mediante común acuerdo.

CRITERIOS DE EVALUACION	DETALLE	PUNTAJE
DIFERENCIACION (40%)	Presenta una propuesta de decoración acorde a ExpoLanas, además de presentar un producto novedoso o poco convencional	
	Presenta una propuesta de decoración acorde a ExpoLanas o un producto novedoso o poco convencional	
	No Presenta una propuesta de decoración acorde a ExpoLanas o un producto novedoso o poco convencional	
EXPERIENCIA (30%)	Presenta 4 documentos (pago de permisos u otro) que acrediten su participación en actividades similares	
	Presenta 2 documentos (pago de permisos u otro) que acrediten su participación en actividades similares	
	No Presenta documentos (pago de permisos u otro) que acrediten su participación en actividades similares	
COMISION (30%)	Presenta formulario completo y en detalle el equipamiento con el que cuenta y descripción de productos a comercializar	
	Presenta formulario incompleto o no detalla con claridad el equipamiento con el que cuenta y productos a comercializar	
	Presenta formulario incompleto y no detalla equipamiento con el que cuenta y productos a comercializar	

VII.- DE LA INSTALACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS (Según ordenanza municipal)

Cada expositor seleccionado, deberá pagar al municipio la suma de:

- 5% de la UTM diario por el evento.

En el caso del pago de impuestos, las ventas de los artesanos, constituye una actividad comercial, regida por las normas generales de tributación chilena, y solo corresponde al Servicio de Impuestos Internos su fiscalización. Por lo tanto, los artesanos, deben cumplir y realizar los trámites correspondientes a su situación tributaria actual, en las oficinas del SII.

El servicio de foodtruck deberá pagar al municipio la suma de:

- 10% de la UTM diario por el evento

El pago de los permisos municipales deberá ser cancelado, una vez confirmada su situación como seleccionado, en tesorería municipal.



VIII.- DEL FUNCIONAMIENTO

Los artesanos seleccionados y el servicio de food truck, deberán cumplir con las normas de funcionamiento de la ExpoLanas:

- a) Cumplir con las fechas y horario de funcionamiento de la ExpoLanas, desde su inauguración hasta su clausura. El expositor que sin causa justificada abandone la muestra o no cumpla esta norma, no podrá participar de las actividades organizadas por esta oficina durante el año calendario.
- b) Cumplir con los horarios estipulados por los organizadores. Las artesanas, artesanos y foodtruck, se obligan a mantener abiertos sus stands durante todo el periodo de funcionamiento de la ExpoLanas, entre las 11:00 y las 21:00 horas. Respetando especialmente el horario de cierre.
- c) Se verificará que los productos, de las artesanías en lana, sean de producción artesanal. El incumplimiento se considerará e influirá al momento de la evaluación en su postulación a futuras convocatorias.
- d) Los artesanos de la feria tendrán la posibilidad de mostrar al público, en un espacio especialmente designado para este objetivo, como realizan y crean sus confecciones en presencia del público.
- e) Los artesanos estarán obligados a mantener de forma preferente en sus stands las confecciones u obras realizadas con la o las técnicas propuestas en su postulación.
- f) Se le ofrecerá a los artesanos y artesanas, un espacio para la realización de talleres al público, el que estará afuera del stand.
- g) Los foodtruck deberán instalarse en el patio anterior al ingreso del Gimnasio, y para su instalación, la Oficina de Fomento Productivo será quien realice esta designación.
- h) Los foodtruck deberán mantener durante todas las jornadas la oferta de alimentos y bebidas que oferten en su postulación.

IX.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Feria ExpoLanas 2024; y califica la participación de las artesanas y artesanos, la oficina de Fomento Productivo y Desarrollo Económico Local son las responsables de la implementación y ejecución de esta feria.

La organización dispondrá para esta feria, un recinto habilitado, donde se destinarán **38 stands a los expositores seleccionados**.

Cada stand o módulo, tendrá la misma dimensión y altura esto es 2x2 mts y cenefa con placa identificadora con el nombre del expositor/a. También contará con una toma de corriente e iluminación, una mesa y dos sillas.

La decoración y acondicionamiento de espacios será a cargo del expositor, debiendo cumplir con los requerimientos necesarios y el no daño de la estructura facilitada.

La Municipalidad de Chiguayante se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la feria, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse entienden que se deben sujetar a la normativa vigente.

De no haber interesados en el proceso o abandonó de un determinado espacio destinado a stand, o no pago dentro de la fecha fijada, el alcalde lo asignará a persona natural u organización comunitaria, que se encuentren interesados, cancelando los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses Municipales.



La seguridad de cada uno de los stands, tanto durante el día como en la noche será de responsabilidad de los locatarios, no teniendo la I. Municipalidad de Chiguayante responsabilidad alguna por actos vandálicos o de terceros.

X.- DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1.- Publicación de bases: 18 de julio del 2024

2.- Distribución de bases: Desde el 18 de julio 2024 hasta el día 24 de julio 2024 a las 14.00 horas; las cuales deberán ser retiradas de la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en el Centro de Emprendimiento en Calle Herrera 100, sector Papen, Chiguayante.

3.- Plazo máximo para entrega de propuesta: Desde el 22 de julio 2024 de 08:30 a 14.00 hrs. Hasta el día 26 de julio del 2024 de 08:30 a 14:00 hrs., en la Oficina de Partes, ubicada en Orozimbo Barbosa 104.

4.- Comunicación de resultados: 30 de julio 2024. A partir de esta fecha se comunicará telefónicamente a los seleccionados y por medio de correo electrónico a los No seleccionados en el proceso, indicando claramente los motivos.

XI.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **FERIA EXPOLANAS 2024**. Indicando claramente si postula a Stand de Artesanía o Foodtruck.

El sobre deberá indicar el nombre completo, teléfono, correo electrónico y firma del postulante. Debe incluir en este sobre toda la documentación que respalde su postulación.

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- DIDECO



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
STAND EXPOSITORES FERIA EXPO LANA 2024

1.- Datos del postulante.

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- Técnica / Aplicación utilizada:

Breve descripción de la o las técnicas utilizadas en el uso de la lana.

3.- Descripción de los productos a exhibir.

Breve descripción de la oferta relacionada al producto.



4.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria (participaciones anteriores en esta u otras ferias locales o de otras comunas, desde la más reciente).

**FIRMA DEL
POSTULANTE**

Observación:

Agregar Fotocopia de Cédula de Identidad al formulario.

Agregar fotos de los productos.



4.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria.

Se pueden incluir fotografías y certificados de pago de permisos en actividades similares.

**FIRMA DEL
POSTULANTE**

Observación:

Agregar Fotocopia de Cédula de Identidad al formulario.

Agregar fotos de los productos.

Agregar permisos sanitarios al día.